

Código de Mejores Prácticas Corporativas Para VALLE

Fecha de Recepción en BMV: viernes 30 junio 2006 14:25 PM

Funciones y estructura del consejo de administración
 Función de compensación y evaluación
 Función de Auditoría
 Función de Finanzas y Planeación
 Asamblea general de accionistas

FUNCIONES Y ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Pregunta tema sobre funciones y estructura del consejo de administración

Respuesta:

CONSEJO DE ADMINISTRACION i) Sobre las Funciones del Consejo de Administración (ver sección I, Principio 1) En esta sección se deberá comentar acerca de la función que tiene el Consejo de Administración dentro de la sociedad, exponiendo cuál es la visión del Consejo y cómo es que encaja dentro del proceso administrativo. Dentro de este marco general, se debe dar una descripción acerca de las funciones específicas que realiza el Consejo, indicando por qué las considera importantes y necesarias. De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. ("la Sociedad"), el Consejo de Administración está investido de las facultades comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas, para administrar bienes y para ejercer actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley; por tanto, tienen la facultad de representar a la sociedad ante toda clase de particulares y autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo y ante árbitros y arbitradores; así como facultad para la suscripción de títulos de crédito. Cabe mencionar que las facultades mencionadas en este párrafo, se enuncian, sin menoscabo de otras facultades de representación conferidas a alguno de sus miembros o a otros apoderados Además de las anteriores funciones, el Consejo de Administración valida el reporte del Comité de Auditoría a ser presentado a la Asamblea de Accionistas; también, es facultad del Consejo de Administración, la aprobación de las operaciones que se lleguen a apartar del giro ordinario del negocio y que pretendan celebrarse entre la Sociedad y sus socios, con personas que formen parte de la administración de la sociedad o con quienes dichas personas mantengan vínculos patrimoniales o, en su caso, de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, el cónyuge o concubinario, o que sus subsidiarias pretendan celebrar con personas relacionadas, que representen la compra o venta del diez por ciento o más del activo; el otorgamiento de garantías por un monto superior al treinta por ciento de los activos, así como operaciones distintas de las anteriores que representen más del uno por ciento del activo de la sociedad. Los miembros del Consejo de Administración serán responsables de las resoluciones a que lleguen con motivo de los asuntos a que se refiere este párrafo, salvo que haya manifestado su inconformidad en el momento de la resolución del acto de que se trate, en el entendido de que para ejercer esta función, el Consejo de Administración, se apoya del Comité de Partes Relacionadas que tiene debidamente constituido. Cabe señalar que, las funciones del Consejo de Administración antes mencionadas, son consideradas de suma importancia para la operación de la sociedad, pues es el órgano encargado del análisis sobre el desempeño de la Sociedad, y así, puedan tomarse decisiones en beneficio de la misma. ii) Sobre la Estructura del Consejo de Administración (ver sección I, Principios 10, 11 y 14) En esta sección se deberá comentar acerca de la estructura que tiene el Consejo de Administración. Se deberá señalar si existen órganos intermedios que le auxilien para cumplir sus funciones. Asimismo, se deberá indicar cuántos, cuáles y qué funciones cumplen. En la descripción, también se requiere que se explique cómo es que los órganos intermedios informan al Consejo de sus actividades. Conforme a los estatutos vigentes de la Sociedad, su administración estará encomendada a un Consejo de Administración que se integrará por un número no menor de 5 (cinco) y no mayor de 20 (veinte) consejeros propietarios y, en su caso, suplentes, que determine la asamblea ordinaria. En todo caso, del número de consejeros que integren el consejo de administración, por lo menos el 25% de los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes deberán ser consejeros independientes en términos de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores. La sociedad actualmente tiene constituido un Comité de Auditoría y un Comité de Partes Relacionadas. Comité de Auditoría: Está integrado por consejeros, todos ellos independientes; dicho Comité tiene establecidas sus propias normas que regulan su funcionamiento. Entre otras funciones, tiene las siguientes: a. Elabora un reporte anual sobre sus actividades y lo presenta al Consejo de Administración; b. Opina sobre transacciones con personas relacionadas, incluyendo transacciones entre sus subsidiarias y partes relacionadas, y c. Propone la contratación de especialistas independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las transacciones a que se refiere el inciso d) de la fracción IV del Artículo 14 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores. Comité de Partes Relacionadas: Está integrado por tres consejeros independientes, encargados del análisis y evaluación de las operaciones a celebrarse entre la Sociedad y sus socios, con personas que formen parte de la administración de la sociedad o con quienes dichas personas mantengan vínculos patrimoniales, de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, el cónyuge o concubinario, o que sus subsidiarias pretendan celebrar con personas relacionadas.

Sobre la Integración del Consejo de Administración

1. ¿El Consejo de Administración está integrado por un número no menor a cinco y no mayor a quince consejeros propietarios? (Principio 2)

SI

Comentarios:

2. *¿Existen únicamente Consejeros Propietarios? (Principio 3)

NO

Comentarios:

3. ¿Los consejeros suplentes únicamente pueden suplir a un consejero propietario previamente establecido? (Principio 3)

SI

Comentarios:

4. ¿En su caso el consejero propietario sugiere al Consejo la designación de la persona que será su respectivo suplente? (Principio 3)

SI

Comentarios:

5. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales, en conjunto, constituyen al menos el 40% del Consejo de Administración? (Principio 7)

SI

Comentarios:

6. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 20% del total de consejeros? (Principio 7)

SI

Comentarios:

7. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencionan cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales? (Principio 8)

SI

Comentarios:

8. ¿Se indica en el informe anual la categoría a la que pertenecen los consejeros patrimoniales? (Principio 8)

SI

Comentarios:

9. ¿En el informe anual del Consejo de Administración se indican los principales cargos de cada consejero a la fecha del informe? (Principio 9)

SI

Comentarios:

Sobre la Estructura del Consejo de Administración

10. ¿El Consejo de Administración realiza las Funciones de Compensación y Evaluación, Auditoría y Planeación y Finanzas? (Principio 10)

SI

Comentarios:

A través de sus organos intermedios

11. ¿Los órganos intermedios únicamente están conformados por consejeros propietarios? (Principio 12)

SI

Comentarios:

ademas son independientes

12. ¿Cada órgano intermedio se compone de 3 miembros como mínimo y 7 como máximo? (Principio 13)

SI

Comentarios:

13. ¿Cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participa en al menos uno de los órganos intermedios? (Principio 16)

NO

Comentarios:

14. ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría es presidido por un consejero independiente? (Principio 17)

SI

Comentarios:

Sobre la Operación del Consejo de Administración

15. ¿El Consejo de Administración se reúne al menos 4 veces al año? (Principio 18)

SI

Comentarios:

16. ¿Cuándo menos una de las reuniones del Consejo de Administración está dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazo de la sociedad? (Principio 18)

SI

Comentarios:

17. ¿Con acuerdo de al menos el 25% de consejeros, se puede convocar a una sesión de Consejo? (Principio 19)

SI

Comentarios:

18. ¿Los consejeros tienen acceso a toda la información relevante con cuando menos 5 días hábiles a la sesión? (Principio 20)

SI

Comentarios:

19. *¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar cuestiones sobre asuntos estratégicos, aún cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación? (Principio 20)

SI

Comentarios:

20. *¿Se induce al consejero nombrado por primera vez, explicándole sus responsabilidades y la situación de la sociedad? (Principio 21)

SI

Comentarios:**Sobre los Deberes de los Consejeros**

21. ¿Los consejeros comunican al Presidente y al Secretario del Consejo cualquier conflicto de interés que implique se deban de abstener de votar y en efecto se abstienen de participar en la deliberación correspondiente? (Principio 22)

SI

Comentarios:

22. ¿Los consejeros únicamente utilizan los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento de su objeto social? (Principio 23)

SI

Comentarios:

23. ¿En su caso, se definen políticas claras para cuando los consejeros utilicen excepcionalmente los activos de la sociedad para cuestiones personales? (Principio 23)

NO

Comentarios:

únicamente los utilizan para ejecutar actividades propias de la sociedad

24. *¿Los consejeros dedican tiempo a sus funciones asistiendo cuando menos al 70% de las sesiones a las que es convocado? (Principio 24)

SI

Comentarios:

se controla a través de una lista de asistencia

25. *¿Los consejeros mantienen absoluta confidencialidad acerca de los asuntos sociales de los que tienen conocimiento a través de las sesiones a las que asisten? (Principio 25)

SI

Comentarios:

26. ¿Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del consejo? (Principio 26)

SI

Comentarios:

el unico consejero suplente que hay en el consejo de administracion fue recientemente designado en asamblea general ordinaria anual.

27. ¿Se apoya al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa? (Principio 27)

SI

Comentarios:

[Ir arriba...](#)

FUNCIÓN DE COMPENSACIÓN Y EVALUACIÓN**Pregunta tema sobre compensación y evaluación****Respuesta:**

FUNCIÓN DE COMPENSACION Y EVALUACION iii) Sobre la Función de Evaluación y Compensación (ver sección II Principio 28) En esta sección se deberá comentar cómo se maneja la Evaluación y Compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel

describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. La Sociedad a través de sus órganos intermedios y del propio Consejo de Administración, establecen los objetivos estratégicos, así como para cada unidad de negocio, estableciendo además, iniciativas que permiten el debido cumplimiento de dichos objetivos, manteniéndose una constante evaluación de desempeño.

Sobre la operación del órgano que cumple con la función de evaluación y compensación

28. ¿El órgano intermedio que realiza las funciones de Evaluación y Compensación revisa que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos probables por separación de la sociedad, se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo? (Principio 29)

SI

Comentarios:

29. ¿La estructura y las políticas utilizadas para la determinación de los paquetes de consejeros y funcionarios son reveladas? (Principio 30)

SI

Comentarios:

[Ir arriba...](#)

FUNCIÓN DE AUDITORIA

Pregunta tema sobre función de auditoría

Respuesta:

iv) Sobre la Función de Auditoría (ver sección III, Principios 31, 37, 38, 40) En esta sección se deberá comentar cómo se cumple con la función de auditoría describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. En específico, se debe describir cómo es que el órgano intermedio interactúa con el Consejo en relación a las prácticas contables de la sociedad y a los mecanismos que tiene para asegurar una buena calidad en la información financiera. La función de auditoría, se realiza a través del Departamento de Auditoría Interna, así como del Auditor Externo, ambos reportan directamente al Comité de Auditoría, el cual, se asegura que las funciones de auditoría, sean realizadas con la mayor objetividad posible, y que la información financiera que se presente al Consejo de Administración, a los accionistas, y al público en general, sea transparente, suficiente, y refleje adecuadamente la situación financiera de la empresa. El Comité de Auditoría, mantiene una comunicación directa y constante con el Consejo de Administración, a quien auxilia con la revisión de la información financiera y todo el proceso correspondiente para su emisión; así mismo, interviene en la revisión del programa anual de Auditoría Interna, además de que este Comité, apoya a la Sociedad en la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno, evaluando también su efectividad, y verificando que la Sociedad efectivamente cumple con todas las disposiciones legales a las que está sujeta.

Sobre la Selección de los Auditores

30. ¿Los ingresos del auditor externo así como de cualquier otra revisión externa, provenientes de llevar a cabo la auditoría de la sociedad, representan un porcentaje igual o menor al 20% de los ingresos totales de los despachos encargados? (Principio 32)

SI

Comentarios:

31. ¿La rotación del socio que dictamina a la sociedad es de al menos cada 6 años? (Principio 33)

SI

Comentarios:

32. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Principio 34)

SI

Comentarios:

33. ¿Se revela información en el Informe Anual acerca del perfil profesional del Comisario de la sociedad? (Principio 35)

SI

Comentarios:

Sobre la Información Financiera

34. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Principio 36)

SI

Comentarios:

35. ¿El órgano intermedio que se encarga de realizar la función de Auditoría somete las políticas contables a la aprobación del Consejo? (Principio 37)

SI

Comentarios:

36. ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría se cerciora si la información financiera pública intermedia se elabora de acuerdo con los mismos principios, criterios y prácticas con los que se elaborarán los informes anuales? (Principio 39)

SI

Comentarios:**Sobre los Controles Internos**

37. ¿Existe un sistema de control interno? (Principio 41)

SI

Comentarios:

38. ¿Se someten a la aprobación del Consejo los lineamientos generales del sistema de control interno? (Principio 41)

SI

Comentarios:

39. ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría evalúa y emite una opinión acerca de la efectividad del sistema de control interno? (Principio 42)

SI

Comentarios:

40. ¿Los auditores externos validan la efectividad del sistema de control interno y emiten un reporte respecto a dichos controles? (Principio 43)

SI

Comentarios:**Revisión del cumplimiento de disposiciones**

41. ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría verifica que existan controles que permitan determinar si la sociedad cumple con las disposiciones que le son aplicables y lo reporta periódicamente al Consejo? (Principio 44)

SI

Comentarios:

42. ¿La revisión del cumplimiento de todas las disposiciones aplicables se lleva a cabo cuando menos una vez al año? (Principio 44)

SI

Comentarios:

43. ¿Se informa periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la misma? (Principio 45)

SI

Comentarios:

[Ir arriba...](#)

FUNCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**Pregunta tema sobre finanzas y planeación****Respuesta:**

FUNCION DE FINANZAS Y PLANEACION v) Sobre la Función de Finanzas y Planeación (ver sección IV Principio 46) En esta sección se deberá comentar cómo se cumple con las funciones de Finanzas y Planeación describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. En específico, en la descripción se debe exponer la interacción que tiene el órgano intermedio con el Consejo para apoyarlo en las decisiones. El Comité Estratégico Financiero donde participa la Dirección de Finanzas es responsable de controlar la operación, de analizar su rentabilidad, dar seguimiento al EBITDA, planear y controlar los flujos de efectivo así como los estatus de proyectos de administración.

Sobre la operación del órgano intermedio que se encarga de la función de finanzas y planeación

44. ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y planeación emite una evaluación acerca de la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad? (Principio 47)

SI

Comentarios:

45. ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación evalúa periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico? (Principio 48)

SI

Comentarios:

46. ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo vigilando la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad? (Principio 49)

SI

Comentarios:

47. ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo revisando las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico de la sociedad? (Principio 50)

SI

Comentarios:[Ir arriba...](#)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS - DERECHOS DE ACCIONISTAS

i) Sobre la Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas

1. ¿Se omitió de la Orden del Día de las Asambleas el punto referente a 'Asuntos Varios'? (Principio 51)

SI

Comentarios:

2. ¿Se evitó la agrupación de asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto del Orden del Día? (Principio 51)

SI

Comentarios:

3. ¿Toda la información sobre cada punto del orden del día de la Asamblea de Accionistas está disponible con 15 días de anticipación? (Principio 52)

SI

Comentarios:

4. ¿Se facilita a los accionistas con algún formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios? (Principio 53)

NO

Comentarios:

5. ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración, acompañado de información referida al perfil profesional de los candidatos? (Principio 54)

SI

Comentarios:

ii) Sobre la Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas

6. ¿El Consejo de Administración incluye en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio y los nombres de sus integrantes? (Principio 55)

SI

Comentarios:

7. ¿Los informes de cada órgano intermedio presentados al Consejo están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea? (Principio 55)

SI

Comentarios:

8. ¿La sociedad cuenta con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas y mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales? (Principio 56)

SI

Comentarios:[Ir arriba...](#)

PREGUNTA OPCIONAL

Prácticas de Gobierno Corporativo Adicionales

Respuesta:

Lugar y fecha

mexico, distrito federal a 30 de junio de 2006

Fecha Carta

30/06/2006

Nombre del Presidente del consejo

Lic. roberto albarran campillo

Nombre del Secretario del consejo

lic. antonio franck cabrera